

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

**Formato para la difusión
de los Resultados
(CONAC)
2022**



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29/09/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

12/12/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Carlos Carrasco Chipilan

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

○ Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 0.25 a 1, donde el criterio con valor igual a 0.25 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 1 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Epatlán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal para describir las problemáticas vinculadas al mantenimiento de infraestructura y la atención a las necesidades de seguridad pública, sin embargo, no se observa algún diagnóstico para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga residual y de la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y datos de la Fiscalía General del Estado del año 2021 en materia de rezago social y de seguridad pública; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.
- El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y, por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- El Municipio carece de una metodología para cuantificar a la población en referencia, potencial y objetivo vinculada a los objetivos del Fondo.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se observa la correcta vinculación y congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.



B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.
- En el Municipio se instauró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para la priorización y seguimiento de las obras y acciones que habrán de ejecutarse en el ejercicio 2022. El Municipio no remitió evidencia de las convocatorias para la asistencia de las reuniones. Las modificaciones al presupuesto para obra priorizada carecen de sustento documental. La información del informe final carece de identificación por fuente de financiamiento y de monto ejercido.
- En el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron indicadores y metas para el seguimiento de recursos, pero no cuentan con la característica de línea base y periodicidad de medición.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Pese a que, los responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos conocen de manera general a la normatividad aplicable, algunas de las obligaciones de transparencia no se encuentran publicadas en la página de internet del Municipio; adicionalmente, no se da seguimiento a la evaluación y sus resultados.
- El Municipio implementa el escrito de libre formato para las personas que requieren apoyos derivados del Fondo, se observa que los datos que proporciona carecen de información para ser atendidos correctamente.
- No obstante que el Municipio cuenta con páginas de internet para la publicación de información, no se encuentran públicos los informes trimestrales de los cuatro trimestres del sistema de recursos federales transferidos respecto del ejercicio, destino e indicadores.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra los recursos asignados del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la



totalidad de recursos asignados en el Componente 2; además de asignar a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.

- La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.
- La información que se vincula a los proyectos registrados los Programas presupuestarios fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las ministraciones derivadas del Fondo, se realizaron conforme a la normatividad aplicable, sin embargo, la información no se comparte de manera formal con las áreas involucradas para el conocimiento oportuno para la toma de decisiones.
- De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, es posible verificar la aplicación de los recursos en los reportes del módulo de Ejercicio del gasto cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos 2022; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 53% al rubro de Pago de obligaciones financieras; el 9% al rubro de Modernización de sistemas de recaudación local, el 33% a Mantenimiento de infraestructura y el 5% de los recursos a seguridad pública.
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario “Inversión Pública” mediante Informes emitidos por la Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas; se describe el avance y cumplimiento por cada elemento y por cada nivel que conforma el Pp; la asignación de cumplimiento se realiza con base en la valoración de evidencia, se observan comentarios, hallazgos, observaciones y recomendaciones por parte del revisor, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo.



D.-Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa.

- El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.
- El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en 2022 con la finalidad de justificar que el destino de los recursos se realizó con observancia al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

E.- Orientación y Medición de Resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio realizó la entrega de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública 2022; por otro lado, no se evidenció el Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.
- El Municipio cumple con la realización de la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020; el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- A pesar del cumplimiento de la realización de la evaluación del Fondo evaluado, los responsables de la administración de los recursos no evidenciaron un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma.



2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico en el PMD donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.</p> <p>F2. Los problemas identificados en el diagnóstico municipal se describieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales.</p> <p>F3. El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>F4. El Municipio estableció en el PMD en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas con el Fondo.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Contemplar en los diagnósticos municipales, la descripción de las problemáticas de los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales.</p> <p>O2. Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F5. El Municipio estableció una Matriz de Indicadores para Resultados con indicadores del marco lógico.</p> <p>F6. El Municipio implementó el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones.</p> <p>F7. En el PMD contiene indicadores y metas con características de la MML.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O3 Emitir convocatorias para asistir a las reuniones; documentar los movimientos del presupuesto asignado. Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p> <p>O4. Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>F8. Los servidores públicos conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>O5. Publicar los reportes trimestrales del SRFT 2022; difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados.</p>



	<p>F9. El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F10. El Municipio utiliza tres sitios de internet para la publicación de la información de obligaciones de transparencia.</p> <p>F11. El Municipio implementó el Pp “Inversión Pública” para integrar los recursos del Fondo.</p> <p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente el Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp.</p> <p>F13. La información de los proyectos fue reportada en el SRFT.</p> <p>F14. El Municipio documenta las ministraciones recibidas del Fondo.</p> <p>F15. Los recursos del Fondo fueron destinados al pago de obligaciones financieras (53%), modernización de sistema de recaudación local (9%), mantenimiento de infraestructura (33%) y a seguridad pública (5%).</p> <p>F16. La Contraloría Municipal generó el seguimiento trimestral a los elementos de los Pp.</p>		<p>O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información.</p> <p>O7. Publicar los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p> <p>O8. Difundir la información respecto de las ministraciones entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F17. El Municipio implementa fichas de indicadores para el seguimiento de los recursos.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O9. Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.
E. Orientación y medición de resultados	F18. Los proyectos que se ejecutaron con los recursos del Fondo, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario.	E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F19 El Municipio entregó en tiempo y forma, la Cuenta pública 2022. F20. El Municipio realizó la evaluación externa al Fondo, bajo los requerimientos de TdR.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Difundir mediante el Informe de gobierno, los logros de los objetivos y metas establecidos en el PMD.



Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>D1. El Diagnóstico municipal no contempla los rubros de pago de derechos de agua y de modernización de los sistemas de recaudación locales. D2. No se tiene identificada y descrita a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O11. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas. A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D3 No se emitieron convocatorias para asistir a las reuniones; tampoco se documentó los movimientos del presupuesto asignado. La información no se encuentra desglosada por monto y por fuente de financiamiento. D4. Los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D5. No se encuentran publicados los reportes trimestrales del SRFT 2022. D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, no es adecuado para una correcta atención a la población. D7. Falta la publicación de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022. D8. La información de las ministraciones no se difunde formalmente entre las áreas que administran u operan los recursos.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo. A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D9. El Municipio no cuantificó a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del Fondo 2022.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios.	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D10. No se cuenta con la difusión del Informe de gobierno 2022. D11. No se cuenta con un documento formalizado que integre los ASM derivados de las evaluaciones externas.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Municipio de Epatlán, Puebla, recibió la cantidad de \$3,661,434.00 (Tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) por concepto del FORTAMUN-DF distribuidos conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, destinando el 53% al rubro de pago de obligaciones financieras, 9% al rubro de modernización de sistemas de recaudación local, el 33% al rubro de mantenimiento de infraestructura y el 5% al rubro de seguridad pública.

De los comentarios finales por cada sección temática se tienen los siguientes:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Municipio cuenta con un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo para describir las problemáticas vinculadas a los rubros de atención permitidos; se establecieron mediante datos de fuentes oficiales como CONEVAL y la Fiscalía General del Estado del año 2021. El mismo PMD integró los esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos para una correcta focalización de recursos, derivando en una MIR municipal. Adicionalmente en el Eje 1 “Gobierno a Favor de la Sana Convivencia” y Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” se establecieron objetivos vinculados al Fondo evaluado.

No obstante, se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.



Planeación Estratégica y Contribución.

Se instauró en el Municipio, el COPLADEMUN con la finalidad de ejercer la participación ciudadana en la priorización y seguimiento de las obras y acciones que han de ejecutarse. Se recomendó justificar documentalmente los movimientos del presupuesto para obras y acciones con la finalidad de respaldar que dichas adecuaciones se realizaron bajo la aprobación del COPLADEMUN.

Por otro lado, la información señalada en las actas del COPLADEMUN, carecen de clasificación por fuente de financiamiento, así como de información en términos monetarios del avance financiero de los proyectos en ejecución y terminados, se recomienda la emisión de información de carácter monetario con la finalidad de rendir y transparentar cuentas respecto del presupuesto aprobado y ejercido en cada proyecto.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Si bien el Municipio recibe las solicitudes de la población mediante un escrito de libre formato, es importante que se rediseñe de tal manera que puedan obtenerse datos e información adicional que permita ser analizada y atenderse de manera adecuada.

El Municipio implementó para 2022 un Programa presupuestario que, si bien no es exclusivo para los recursos del Fondo, incluye los recursos asignados de este; integra elementos e indicadores de la Metodología del Marco Lógico que son adecuados para el seguimiento de recursos, además asignó la totalidad de recursos en el Componente 2 para mejor control de recursos. La Contraloría Municipal emite trimestralmente los reportes de seguimiento al cumplimiento de los Programas presupuestarios.

Por otro lado, los proyectos que fueron reportados en el Programa presupuestario, se registraron en el sistema de recursos federales transferidos, cumpliendo con los requerimientos de información de la plataforma en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

En otro tema, se recomienda al Municipio, establecer una metodología para cuantificar a la población beneficiada con los recursos del Fondo.



Orientación y medición de los resultados.

Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se registraron en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades descritas en el nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión Pública”, es decir, que las áreas de planeación y ejecución mantienen la homologación de los proyectos a ejecutar.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio cumple con la presentación de la Cuenta Pública 2022 que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos con la información de los recursos del Fondo evaluado.

Por otro lado, realizó la evaluación externa al Fondo del ejercicio 2020, la cual cumple con los Términos de Referencia 2021 para su elaboración; respecto de los resultados, estos mantienen congruencia con los hallazgos y recomendaciones ahí plasmadas. No obstante, los servidores públicos no evidenciaron un documento formal que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación, por lo que se recomienda que, a partir de la emisión de la presente evaluación, los servidores públicos involucrados en la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, integren un documento formal para el seguimiento de acciones de mejora de la planeación y operación del Fondo.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico del PMD no se observa el rubro de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y tampoco de la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Contemplar en los diagnósticos municipales, la información que describa las problemáticas vinculadas con el rubro de pago de derechos de agua y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que contempla la totalidad de los rubros de aplicación del Art. 37 LCF	Factible para completar en 2023.
	El Municipio carece de una metodología para cuantificar a la población en referencia, potencial y objetivo vinculada al Fondo.	Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas.	Factible para completar en 2023.



Planeación estratégica y contribución	<p>El Municipio no remitió evidencia de las convocatorias para asistir al COPLADEMUN.</p> <p>Las modificaciones al presupuesto para obra pública, carecen de sustento documental.</p> <p>La información del Informe final carece de identificación por fuente de financiamiento y de monto total ejercido.</p>	<p>Emitir las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN;</p> <p>Documentar las modificaciones del presupuesto asignado para obra pública.</p> <p>Presentar la información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p>	<p>Dirección de Obras/Planeación COPLADEMUN</p>	<p>Convocatorias del COPLADEMUN emitidas y recibidas.</p> <p>Puntos de acuerdo del COPLADEMUN de la aprobación de modificaciones al presupuesto para obras.</p> <p>Información desglosada por monto y por fuente de financiamiento.</p>	<p>Factible para implementar en 2023.</p>
	<p>Los indicadores del PMD no cuentan con la característica de línea base y frecuencia de medición.</p>	<p>Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del PMD.</p>	<p>Dirección de Obras/Planeación</p>	<p>Indicadores diseñados bajo la MML</p>	<p>Factible para implementar en 2023.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los reportes trimestrales del SRFT 2022 no se encuentran en la página de internet.</p> <p>Las evaluaciones no se difunden entre los involucrados de la operación de los recursos.</p>	<p>Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones y sus resultados.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Tesorería Municipal</p> <p>Unidad de Transparencia</p> <p>Contraloría Municipal</p>	<p>Reportes trimestrales del SRFT publicados.</p> <p>Funcionarios capacitados para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones externas del Fondo.</p>	<p>Factible para publicar 2022 y 2023.</p> <p>Capacitar en 2023.</p>
	<p>EL Formato libre que utiliza el Municipio para la atención de las solicitudes de apoyo no es adecuado para obtener información adicional.</p>	<p>Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Formato aprobado y definido con información y seguimiento a las solicitudes de apoyo.</p>	<p>Factible para capacitar en 2023.</p>
	<p>Los reportes trimestrales del SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores, no se encuentran publicados en las páginas de internet.</p>	<p>Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas/Planeación.</p> <p>Tesorería Municipal</p>	<p>Reportes trimestrales del SRFT publicados en las páginas de internet.</p>	<p>Factible para implementar para 2022 y 2023.</p>
	<p>La información de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo, no se comunica formalmente entre las áreas involucradas.</p>	<p>Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas/Planeación.</p> <p>Tesorería Municipal</p>	<p>Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.</p>	<p>Factible para implementar en 2023.</p>



Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	El Municipio no cuenta con una metodología para cuantificar a la población beneficiada con la aplicación de recursos.	Cuantificar a la población que resultó beneficiada con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas para justificar los resultados del programa.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno 2022	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal.	Informe de Gobierno publicado en los diferentes medios de los que dispone el Municipio.	Factible para publicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no integró los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.
Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.					

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A.E. Amado Hernández López.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:



aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

797-971-1834

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):
Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo:

Ing. Leonardo Santiago Pichardo Ojeda

Correo electrónico presidencia@epatlan.gob.mx

Teléfono con clave lada: 243 433 5015



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa. ____
6.1.2 Invitación a tres X
6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas

6.3 Costo total de evaluación:

\$51,250.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

